

TEMA 10. LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA Y LA INTEGRACIÓN EN EUROPA. LA ESPAÑA DE FIN DE SIGLO (1975-2004)

1 LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA Y LA OBRA DE ADOLFO SUÁREZ (Pregunta 2 del texto 13)

INTRODUCCIÓN: POSTURAS POLÍTICAS TRAS LA MUERTE DE FRANCO

Tras la muerte de Franco en 1975 existían tres posturas políticas sobre el futuro del país:

- a) **La continuidad del régimen franquista.** Los franquistas más reaccionarios e inmovilistas apoyaban esta opción que pasaba por mantener las viejas estructuras del régimen.
- b) **La reforma política.** Esta fue la vía elegida por los aperturistas del régimen, quienes eran conscientes de las dificultades de la supervivencia del franquismo sin Franco. Además sabían que la integración en Europa sólo podría realizarse mediante la llegada de reformas democráticas. Por eso, este grupo estaba a favor de liberalizar paulatinamente el régimen de forma que su evolución llevara a la implantación de la democracia. Esta sería definitivamente la vía que triunfase
- c) **La ruptura democrática.** Las fuerzas de oposición al régimen propugnaban acabar de forma inmediata con el régimen dictatorial para restaurar una verdadera democracia.

EL TRIUNFO DE LA REFORMA: EL PAPEL DE JUAN CARLOS I Y EL NOMBRAMIENTO DE SUÁREZ

Como ya hemos comentado, la fórmula que triunfó fue la reforma política desde dentro, en la cual va a tener un **papel destacado el sucesor elegido por Franco, el rey Juan Carlos I**. Su actuación era una incógnita cuando asumió la jefatura del Estado. Es cierto que nada más ocupar el cargo declaró una amnistía parcial para algunos presos políticos, pero aún así, nadie sabía cual era su voluntad.

En principio dejó que continuase como presidente de Gobierno Arias Navarro, lo cual

decepcionó a los reformistas y a la oposición. Sin embargo, en Julio de 1976 la política nacional dio un giro tras el nombramiento de **Adolfo Suárez** como presidente del Gobierno. Se trataba de un político de segunda fila vinculado al Movimiento Nacional, es decir, al partido único. No obstante, **desde el comienzo dio muestras de ser un decidido reformista**, ya que en su primera declaración dejó ver con claridad que iba a declarar una amplia amnistía política, que iba a permitir la participación política de los partidos de la oposición y que iba a convocar elecciones libres.

LA LEY PARA LA REFORMA POLÍTICA

De acuerdo con su promesa, Adolfo Suárez **inició el camino hacia la democracia respetando la legalidad franquista.** Para ello otorgó la última ley Fundamental, la llamada **Ley para la Reforma Política**, en la cual se establecía el procedimiento para la creación de una s nuevas Cortes elegidas por sufragio universal y directo, cuyo contenido sería emprender las reformas que se estimasen oportunas.

Debemos recordar que todas las leyes fundamentales como esta necesitaban la aprobación de dichas Cortes, además de un referéndum. Aunque parezca paradójico, las Cortes Franquistas aprobaron dicha ley, de manera que con ello lo que votaron era poner fin a su propia existencia. En lo que se refiere al referéndum, los españoles lo aprobaron con un apoyo del 94% de los votos. Por lo tanto, con estos resultados la vía de la reforma quedaba definitivamente abierta.

ELECCIONES GENERALES DE 1977

De acuerdo con lo establecido en la ley de Reforma Política, Suárez decidió convocar elecciones generales libres y democráticas. Pero antes de celebrarlas tuvo que superar el escollo que suponía la **legalización del Partido Comunista de España (PCE)**, que despertaba importantes recelos en algunos sectores del antiguo franquismo. Finalmente Suárez comprendió que no podían celebrarse elecciones libres sin la presencia de uno de los partidos políticos más importantes de la oposición y decidió legalizarlo

Los resultados de las elecciones realizadas el 15 de junio de 1977 arrojaron los siguientes resultados

- **La victoria de UCD** (Unión del Centro Democrático), el partido de Suárez, en el que se integraban numerosos grupos minoritarios de centro y de derecha moderada. (34% de los

- votos)
- Un **magnífico resultado para el Partido Socialista Obrero Español**, bajo la dirección renovada de Felipe González y Alfonso Guerra. (28,9% de los votos)
 - Un resultado modesto del Partido Comunista de España (9,2% de los votos) y de Alianza Popular, partido de derechas liderado por el ex ministro de Franco, Manuel Fraga (8% de los votos)
 - Un triunfo de los partidos nacionalistas en sus respectivos territorios

ELABORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE 1978

Con estos resultados Adolfo Suárez formó el primer gobierno de la democracia y enseguida se **comenzó el proceso para elaborar la nueva constitución** que anulase las leyes fundamentales franquistas y culminase desde el punto de vista jurídico la transición a la democracia.

Para realizar la constitución se creó una comisión formada por representantes de los diferentes grupos parlamentarios que eligieron siete miembros para elaborar la ***Ponencia***. Entre los siete había tres miembros de UCD, y uno del PSOE, PCE, AP y Pacto Democrático por Cataluña. Estos miembros que elaboraron la ponencia son los llamados ***padres de la Constitución***

Una vez se elaboró dicha ponencia por **consenso** se sometió a votación en el parlamento y fue **aprobada por una amplísima mayoría** con el único voto en contra del PNV y un sí crítico de Alianza Popular. También en el referéndum posterior los españoles le dieron un gran apoyo con un 87% de los votantes, aunque hay que destacar que la participación fue de tan sólo el 67,1%.

LOS GOBIERNOS DE SUÁREZ

El indiscutible triunfo que supuso para Suárez llevar a cabo con éxito el complicado proceso de transición hasta la democracia le otorgó un importante apoyo de los españoles. De hecho, en las **nuevas elecciones** que se convocaron tras la aprobación de la constitución, el 1 de marzo de 1979, **el partido de Suárez volvió a repetir triunfo electoral y pudo de nuevo hacerse con el gobierno.**

Sin embargo, a partir de este momento la situación comenzó a complicarse y esta legislatura se caracterizó por la inestabilidad política y por las críticas permanentes a la gestión del gobierno. Las dificultades a las que tuvo que hacer frente Suárez son las siguientes:

- **Las divergencias internas en el seno de la UCD**, un partido que tenía en su seno muy

diferentes ideologías que en muchos casos eran irreconciliables

- El **problema de las autonomías** que generaba una constitución un tanto imprecisa en este aspecto
- La **crisis económica** que había comenzado en 1973 y que se había reavivado en el año 1979. Dicha crisis hacía imposible al gobierno de Suárez resolver problemas como el creciente paro.
- El azote del **terrorismo**. Debe considerarse que ETA, lejos de parar su actividad, aumentó sus actos violentos hasta llegar a casi 100 asesinatos anuales, muchos de los cuales encontraron como víctimas a miembros del ejército y de los cuerpos de seguridad del estado.
- La **amenaza de un golpe militar** que siempre estuvo presente a lo largo de la Transición, sobre todo porque una parte importante de las fuerzas armadas era abiertamente franquista. Además, este problema se hacía más patente por los numerosos atentados de ETA dirigidos hacia miembros del ejército.
- **El acoso del PSOE**. Los socialistas emprendieron una dura campaña contra el gobierno para desacreditarlo y presentarse ante la opinión pública como alternativa. En este contexto Felipe González presentó una moción de censura contra el gobierno en 1980 que le sirvió para reforzar su imagen.

Por todas estas circunstancias **Adolfo Suárez dimitió en enero de 1981**. Le sucedió otro miembro de la UCD, Leopoldo Calvo Sotelo. No obstante, el día de su investidura (23 de febrero de 1981) se produjo el intento de **Golpe de Estado** que realizaron un grupo de militares. El teniente Coronel de la Guardia Civil, Antonio Tejero entró con un grupo de guardias civiles en el congreso y retuvo a los diputados por la fuerza durante toda la noche. Mientras en Valencia el capitán general de la III Región Militar, Milans del Bosch decretó el estado de excepción y sacó los tanques a la calle. El golpe terminó tras la intervención del rey quien en un mensaje televisado desautorizó el golpe y esto terminó con la indecisión de muchos jefes militares que esperaban su opinión al respecto. Aun hoy son muchos los interrogantes sobre las circunstancias, objetivos y verdaderos responsables de la intentona golpista.

2. LAS ETAPAS POLÍTICAS DE LA DEMOCRACIA. LA ALTERNANCIA POLÍTICA PSOE-PP
(Pregunta 3 del texto 13)

LOS GOBIERNOS DE FELIPE GONZÁLEZ (1982-1996)

Según algunos autores la transición a la democracia no terminó realmente hasta que un gobierno de centro-izquierda no llegó al poder. Esto ocurrió en **1982 con la arrolladora victoria electoral del Partido Socialista Obrero Español liderado por Felipe González**.

Felipe González ocupó la **presidencia del gobierno durante 13 años**, los cuales se pueden resumir de la siguiente forma:

- Durante los primeros años realizó un reajuste económico y una reconversión industrial que tuvo unos elevados costes sociales, pero que preparó a España para la **entrada en la Comunidad Económica Europea** (1982-1986).
- Tras la entrada en la CEE se vivió una fase de **relanzamiento económico** que para los sindicatos no vino acompañada de una política laboral favorable, por cuyo motivo se convocó la huelga general de diciembre de 1988. Dicho periodo de relanzamiento económico terminó en 1992, año en que se celebraron los Juegos Olímpicos en Barcelona y la Exposición Universal en Sevilla.
- A partir de 1992 se vivieron los años más convulsos de la era socialista. Se produjo una corta pero intensa **crisis económica en los años 1992-1993** de la que se salió muy lentamente. Además la crisis fue unida a ciertos escándalos políticos en los que se vieron envueltos miembros del Gobierno. Entre otras cosas se denunciaron conexiones entre el Gobierno y los GAL (grupo terrorista que atentaba contra miembros de ETA). Por todo ello en las elecciones de 1996 se produjo la victoria del Partido Popular liderado por José María Aznar.

LOS GOBIERNOS DE AZNAR (1996-2004)

Tras su primera victoria electoral, el Partido Popular gobernaría durante dos legislaturas completas (1996-2004). Los principales hitos en este período fueron los siguientes:

- Durante la primera legislatura se realizó una política económica liberal acompañada por medidas privatizadoras y rigor presupuestario con el objetivo de cumplir los criterios de

convergencia europea, que a la postre permitieron a España entrar en la **Moneda Única**

- Además, se trató de una serie de años caracterizados por el **crecimiento económico**, con bajadas importantes en la tasa de paro, principalmente.

En la parte final de la segunda legislatura se produjo el deterioro electoral del Partido Popular, sobre todo por el hundimiento del petrolero Prestige en las costas gallegas en 2002 y el apoyo de Aznar a la administración Bush en la Segunda Guerra de Irak. Esto, unido a los **atentados del 11 de marzo de 2004** terminaron por propiciar un nuevo cambio electoral, con la victoria del PSOE liderado por José Luis Rodríguez Zapatero.

LOS GOBIERNOS DE ZAPATERO (2004-2011)

José Luis Rodríguez Zapatero gobernó durante dos legislaturas, en ambas con mayoría simple, entre los años 2004 y 2011). Su mandato se caracterizó por la aprobación de importantes y a veces polémicas leyes de carácter social como la de Dependencia, la de Matrimonio Homosexual, la de Memoria Histórica etc. El final de su mandato estuvo marcado por la aparición de una crisis económica sin precedentes en la democracia, que en buena medida propició la convocatoria de elecciones generales para noviembre de 2011.

EL GOBIERNO DE RAJOY (2011-2014)

El Partido Popular ganó las elecciones de 2011 por mayoría absoluta. La legislatura, que aún continúa, tiene un marcado carácter económico, en tanto en cuanto ha girado en torno a la lucha contra la crisis económica y el control del déficit público. Las medidas adoptadas, a veces muy impopulares, han tenido una importante respuesta social y política.

3 LA INCORPORACIÓN ESPAÑOLA A ORGANISMOS INTERNACIONALES: OTAN Y UNIÓN EUROPEA. (Pregunta 4 del texto 13)

Desde el comienzo de la Transición, los gobiernos de UCD primero y del PSOE después, siempre tuvieron presente la importancia de entrar en los organismos internacionales, fundamentalmente la Comunidad Económica Europea y la OTAN, para terminar con el aislamiento internacional que había existido en la dictadura

Comunidad Económica Europea

Los gobiernos de UCD solicitaron la entrada en la Unión Europea, pero encontraron en principio la oposición de Francia, que temía la competencia de España con sus productos agrarios. Además, la situación económica y de inestabilidad política eran otros factores que impedían la entrada.

Con la llegada del PSOE al poder en 1982 comenzó a vislumbrarse el final de la Crisis Económica. Además, dicho gobierno elaboró un plan de reajuste económico y de reconversión industrial que causó importantes costes sociales, pero que consiguió impulsar la economía del país.

La entrada definitiva de España en la UE se produjo en 1985 con la firma de los Tratados y Actas de Adhesión de España y Portugal a la Comunidad Económica Europea.

Las consecuencias de la entrada de España en la Comunidad Económica Europea (ahora Unión Europea), han sido muy importantes, pues las ayudas comunitarias (fondos estructurales y fondos de cohesión) han permitido el desarrollo sobre todo de las regiones con mayores problemas económicos.

Otro de los hitos más importantes ha sido la entrada en la unión monetaria. Las reformas llevadas a cabo por los gobiernos del Partido Popular a partir de 1996 permitieron la convergencia económica con los demás países, de forma que España pudo ingresar en la Europa de la Moneda Única. El Euro entró en vigor en 1999 y sustituyó físicamente a la peseta en el año 2002.

La OTAN

La negociación para la entrada de España en la OTAN fue llevada a cabo por los gobiernos de UCD. De hecho fue **durante el mandato de Leopoldo Calvo Sotelo cuando se produjo a comienzos de 1982 la entrada en dicha institución**, con la oposición de diversos grupos políticos entre los que se encontraba el PSOE.

Cuando ese mismo año el PSOE ganó las elecciones se encontró en la disyuntiva de permanecer en la OTAN o salirse de acuerdo con su programa electoral. Felipe González decidió permanecer, pero convocando un referéndum para que el pueblo español decidiese. Dicho **referéndum se celebró en 1986 y el resultado fue favorable a dicha permanencia con un 52 % de los votos** frente a un 39 % de los partidarios del no.

La entrada en la OTAN suponía garantizar la seguridad de España, al tratarse de una organización de carácter militar cuyos miembros están obligados a intervenir cuando alguno de los países miembros fuese agredido.

4. LA CONSTITUCIÓN DE 1978 Y EL MODELO TERRITORIAL DEL ESTADO. (Pregunta 2 del texto 14)

CARÁCTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONSTITUCIÓN.

Como ya hemos expresado, la Constitución española de 1978 nació en una situación histórica muy peculiar. Tanto los reformistas del régimen, como la oposición al mismo acabaron entendiendo que existía una necesidad de cambio, pero que este cambio debía hacerse con consenso para cerrar las heridas que se abrieron en la guerra civil.

Este espíritu de consenso va a ser el que va a presidir toda la transición y como no podía ser de otra manera va a ser determinante en la forma de elaboración de la constitución y en su resultado final. Por eso precisamente la Constitución va a tener las siguientes características generales:

- Es una constitución **larga**, ya que para lograr el consenso entre los partidos fue necesario introducir muchos artículos
- Por el mismo motivo fue una Constitución **ambigua en algunos puntos**. En concreto, esta ambigüedad se hace patente en el capítulo dedicado a la organización territorial, donde el acuerdo sólo fue posible mediante el uso de un lenguaje poco claro que permitió al menos que todas las partes pudiesen interpretarlo a su antojo.
- Es una constitución **rígida**, cuyo procedimiento de reforma es difícil. Con ello se pretende que cualquier cambio que se produzca vuelva a realizarse con el mismo consenso.
- Es una constitución **eclectica**. Es decir, con herencia de otros textos. Tiene algunos aspectos copiados de la constitución alemana, portuguesa, francesa, etc.

En definitiva se trata de una constitución plenamente democrática, pero cuya elaboración se adaptó a las circunstancias del momento para solucionar los problemas enquistados de la sociedad española.

PRINCIPIOS ESENCIALES DE LA CONSTITUCIÓN RECOGIDOS EN SU PREÁMBULO

El preámbulo de la Constitución recoge los *principales fundamentos del texto* y por lo tanto las ideas que en todo momento van a estar presentes en el mismo. Son los siguientes:

- Considera a España un **Estado social, democrático y de derecho**
- Acepta los principios de **soberanía popular y de unidad nacional**
- Elige como forma de estado la **Monarquía Parlamentaria**
- Reconoce el **derecho a la autonomía regional**
- Defiende el **pluralismo ideológico y político.**

ESTRUCTURA DEL TEXTO

La constitución española se divide en nueve títulos, cada uno de los cuales trata alguno de los elementos fundamentales de la organización del Estado.

El texto constitucional se puede dividir en tres partes:

A) EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS (Título 1 de la Constitución)

En dicho título se desarrolla la idea de España como Estado social de derecho en el cual existe igualdad ante la ley sin ningún tipo de discriminación:

- Se recogen de forma amplísima los **derechos y libertades de los ciudadanos que en ningún caso pueden ser violados** (a la vida, la seguridad, la intimidad etc)
- También se recogen otros **derechos económicos y sociales que no son vinculantes, pero que deben ser protegidos por los poderes públicos** (derecho a una vivienda pública, protección social adecuada, defensa del medio ambiente, etc)
- Aparecen igualmente los **deberes de los ciudadanos** (a la defensa del territorio, al sostenimiento de los gastos públicos, etc.)

B.- LA CONFIGURACIÓN DEL ESTADO SE DEFINE EN LOS TÍTULOS II-III-IV-VI Y IX

- El título II está dedicado al Rey, a quien la constitución reconoce como Jefe del Estado. No obstante, como se trata de una monarquía parlamentaria su poder tiene un carácter puramente simbólico. Sus funciones se limitan realmente a las siguientes cuestiones:
 - Desempeña un papel de árbitro o moderador en la política nacional
 - Asume la más alta representación del Estado en las relaciones internacionales

- El título III está dedicado a las Cortes Generales. Según la constitución España posee un sistema bicameral, es decir va a poseer un congreso de los diputados que representa a la soberanía popular y un senado que va a representar a los territorios. En la práctica va a ser el congreso de los diputados, como representante de la soberanía, el que va a asumir mayores poderes:
 - Poder legislativo
 - Control de la acción de gobierno
 - Aprobación de los presupuestos del estado
 - Nombramiento del presidente del gobierno

- El título IV está dedicado al gobierno, quien según el texto está formado por el presidente y los ministros que éste nombra y va a tener las siguientes funciones:
 - Posee el poder ejecutivo
 - Dirige la política interior y exterior, desarrollando las tareas de administración civil y militar
 - Puede elaborar leyes que después han de ser ratificadas por las Cortes.

- El título VI está dedicado al poder judicial que emana del pueblo y ha de tener un carácter independiente que en ocasiones es difícil de mantener en la práctica.

- El título IX establece la existencia de un Tribunal Constitucional que tiene como función establecer, en caso de duda, si las leyes respetan o no la Constitución. También garantiza que los derechos de los ciudadanos recogidos en la constitución son cumplidos por las

administraciones.

C.- LA CONFIGURACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO (Título VIII)

Se trata sin duda del **aspecto más ambiguo existente en la constitución**, pues durante el debate fue complicado poner de acuerdo a todos los ponentes.

La constitución **establece la unidad del Estado Español, pero a la vez reconoce el derecho al autogobierno a “las nacionalidades y regiones” que así lo deseen**, las cuales, por lo tanto pueden constituirse en Comunidades Autónomas con instituciones propias.

Por lo tanto la Constitución no obligaba a crear Comunidades Autónomas, sino que daba la oportunidad a las provincias que lo desearan a constituir las, siguiendo unos criterios establecidos (que se tratase de provincias limítrofes con características culturales, históricas y económicas comunes).

El resultado fue la formación de 17 comunidades autónomas y dos ciudades autónomas (Ceuta y Melilla). Cada una de ellas elaboró un Estatuto de Autonomía en el que se establece la forma de organización política de dicho territorio.

Respecto a las competencias que asume cada institución podemos hacer la siguiente distinción

- Dichas autonomías gestionan una serie de competencias directamente asumidas desde el momento de su formación (agricultura, turismo, etc).
- También pueden asumir otras competencias que el Estado puede cederles (educación, sanidad, justicia, etc....) No obstante, en cualquier caso, las Cortes generales siempre son las encargadas de elaborar las leyes orgánicas incluso de éstos sectores.
- La Constitución reserva algunas competencias en exclusiva al Estado Central (por ejemplo defensa, política exterior, etc.)

Por último es importante tener en cuenta que, aunque todas las regiones pueden adquirir las mismas competencias, en principio se estableció que las llamadas Comunidades Históricas (Cataluña, Andalucía, País Vasco y Galicia) pudieran conseguirlas con mayor rapidez.

5. EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA (Pregunta 3 del texto14)

Como hemos analizado, la Constitución Española en su Título VIII otorgaba a las provincias limítrofes de similares características la posibilidad de constituirse en Comunidades Autónomas. En el caso extremeño las provincias de Cáceres y Badajoz solicitaron constituirse en Comunidad Autónoma.

Como paso previo se le permitió crear la preautonomía mientras se realizaban los trámites legales para realizar el Estatuto de Autonomía que regulase la institución. En este primer período fueron presidentes preautonómicos hasta 1982 Luis Ramallo y Manuel Bermejo, ambos de UCD, partido que había ganado en Extremadura las elecciones generales. Sin embargo en 1982 fue nombrado presidente Juan Carlos Rodríguez Ibarra, que obtuvo los votos de dos tráfugas del partido centrista.

En 1983 se aprobó definitivamente el Estatuto de Autonomía, que es la norma institucional básica de la nueva Comunidad Autónoma Extremeña

6. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE EXTREMADURA: INSTITUCIONES, PARTIDOS POLÍTICOS Y PROCESOS ELECTORALES (Pregunta 4 del texto 14)

EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA

En dicho Estatuto en sus 63 artículos Establecía lo siguiente:

- Las **competencias que iba a adquirir la región** de acuerdo con la Constitución
- La **organización de las instituciones extremeñas** (gobierno regional, parlamento regional, etc)

El Estatuto ha sido reformado en cinco ocasiones (1991, 1994, 1999, 2002 y 2011). Los cambios más importantes se produjeron en **1999**, ya que en esa ocasión se aumentaron las competencias hasta el techo máximo que permite la Constitución, igualándose así a las llamadas comunidades históricas (País Vasco, Cataluña, Galicia y Andalucía). A su vez también se otorgaron más poderes al Presidente de la Junta y se aprobó la posibilidad de crear órganos como el Defensor del Pueblo Extremeño. Por su parte la de **2011** introduce nuevas instituciones como el Personero del Común (Defensor del Pueblo).

PARTIDOS POLÍTICOS Y PROCESOS ELECTORALES

Los gobiernos de PSOE (1983-2011)

Desde el punto de vista político, tras la aprobación del Estatuto de Autonomía, debe destacarse el peso político de **Juan Carlos Rodríguez Ibarra, quién consiguió para el PSOE cinco mayorías absolutas** en las elecciones de 1983, 1987, 1991, 1999 y 2003. Tan sólo obtuvo una mayoría simple en 1995. En el año 2007 el PSOE presentó un nuevo candidato, Guillermo Fernández Vara, que también obtuvo un importante triunfo por mayoría absoluta.

El gobierno del PP (2011-2014)

Desde el punto de vista electoral también debe destacarse el paulatino incremento del peso electoral de AP-PP, que fue consolidándose a lo largo de los años como segunda fuerza política.

En el año 2011 el Partido Popular consiguió una victoria electoral que lo situó al borde de la mayoría absoluta. Izquierda Unida, con tres diputados regionales, tenía la llave del gobierno. Su abstención en el debate de investidura propició la llegada al poder del líder popular José Antonio Monago, que aún hoy continúa como presidente del gobierno en una situación de minoría que le fuerza a negociar todas sus medidas políticas.